

FICHA TÉCNICA

ESPIRALES ECOLÓGICO

REV 01

FT 03. 185

11/07/2018



1. Descripción

Pasta alimenticía de trigo ecológico.

2. Ingredientes

Sémola de *trigo* duro ecológico(100%)

3. Formato

Peso Neto: 5 kilos

4. Características organolépticas

Sabor: Característico. No presenta sabores extraños

Color: Amarillento. Ausencia de manchas

Olor: Característico. No presenta olores extraños

5. Alérgenos y OGM's

Contiene gluten. Esta libre de OGM's según los Reglamento (CE)

nº 1829/2003 y 1830/2003

V	6. Información nutricional (por 100 gramos de producto		
	Valor energético	1478/349 kj/kcal	
	Grasas	1,5 gr	
	de las cuales saturadas	0,3 gr	
	Hidratos de carbono	70 gr	
	de los cuáles azúcares	2,9 gr	
	Fibra alimentaria	3,6 gr	
	Proteínas	12 gr	
	Sal	0,03 gr	

7. Dimensiones

Espesor: 1,1 (\pm 0,1) mm. Longitug 35 (\pm 5) mm. Anchura: 6,5 (\pm 0,5) mm.

8. Información microbiológica

Aerobios totales: < 100000 ufc/g
Coliformes totales: < 100 ufc/g
Staphylococcus aureus: < 100ufc/g
Mohos y levaduras: < 500 ufc/g
Clostridium perfringens: < 10 ufc/g
E.coli Ausencia/ g

Salmonella: Ausencia/25g

9. Contaminantes

Aflatoxinas B1 Máx. 2,0 μ g/kg Plomo Máx. 0,2 μ g/kg Aflatoxinas Máx. 4,0 μ g/kg Cadmio Máx. 0,2 μ g/kg B1+B2+G1+G2 Zearalenona Máx. 75 μ g/kg Ocratoxina a Máx. 3,0 μ g/kg Deoxinivalenol Máx. 750 μ g/kg

10. Características Físico-Químicas

Humedad: < 12,5% Proteínas: < 11 (Nx5,7) %

Cenizas: < 0,9% Grado Acidez: < 4(ml de NaOH 1N/100g)

11. Informacion complementaria y Almacenamiento

Origen:	Agricultura UE	
Envasado:	En plastico de uso alimentario con etiqueta adhesiva.	
Vida útil:	3 años desde su envasado a temperatura ambiente.	
Uso al que se destina:	Alimentación. Tiempo de cocción recomendado: 9 minutos	
Población de destino:	Público en general, incluyendo a todos los grupos de riesgo, sin estar orientado a ningún grupo de población específico. Se contemplan dentro de los grupos de riesgo la población infantil, tercera edad, celíacos y diabéticos.	
Condiciones de almacenamiento y transporte:	Conservar en lugar fresco y seco,aislado del suelo	
Condiciones una vez abierto :	Guardar cerrado	

12. Reglamentos aplicable

Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los producto alimenticios

Reglamento (CE) nº 396/2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y

piensos de origen vegetal y animal; y sus modificaciones Reglamento (CE) nº 149/2008

Reglamentación Técnico Sanitaria sobre la elaboración, circulación y comercio de Pastas Alimenticias. Reglamento (CE) nº1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

Reglamento nº 834/2007, del Consejo, de 28 de Junio de 2007, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Reglamento (UE) 2018-848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

13. Certificaciones





ES-ECO-025-NA Agricultura UE







Sistema de Gestion medioambiental

14. Alergenos - Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor en materia de alérgenos, etiquetado, información nutricional, etc y sus modificaciones.	Presencia en el producto	Posibilidad de contaminación cruzada
Cereales que contengan gluten, especies híbridas y prodcutos derivados (1):	SI	-
. Trigo (como Espelta y Trigo khorasan), Centeno, Cebada y Avena		
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO
Huevos y productos a base de huevo.	NO	NO
Pescado y productos a base de pescado (2):	NO	NO
Cacahuetes y productos a base de cacahuetes.	NO	NO
Soja y productos a base de soja (3):	NO	NO
Leche y sus derivados (incluida la lactosa) (4):	NO	NO
Frutos de cáscara y derivados (5):	NO	NO
Almendras (Amygdalus communis L.), Avellanas (Corylus avellana), Nueces (Juglans regia),		
Anacardos (Anacardium occidentale), Pacanas [Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch]		
Nueces de Brasil (Bertholletia excelsa), Alfóncigos (Pistacia vera), Nueces macadamia o de Australia (Macadamia te	2	
Apio y productos derivados.	NO	NO
Mostaza y productos derivados.	NO	NO
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.	NO	NO
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de		
SO 2 total, para los productos listos para el consumo o reconstituidos conforme a las instrucciones del fabricante	NO	NO
Altramuces y productos a base de altramuces.	NO	NO
Moluscos y productos a base de moluscos.	NO	NO

- (1) a) Jarabes de glucosa a base de trigo, incluida la dextrosa(*); b) Maltodextrinas a base de trigo(*); c) Jarabes de glucosa a base de cebada; d) Cereales utilizados para hacer destilados de alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas
- (2) a) Gelatina de pescado utilizada como soporte de vitaminas o preparados de carotenoides; b) Gelatina de pescado o ictiocola utilizada como clarificante en la cerveza y el vino
- (3) a) Aceite y grasa de semilla de soja totalmente refinados(*); b) Tocoferoles naturales mezclados (E306), d-alfa tocoferol natural, acetato de d-alfa tocoferol natural y succinato de d-alfa tocoferol natural derivados de la soja; c) fitosteroles y esteres de fitosterol derivados de aceites vegetales de soja; d) esteres de fitostanol derivados de fitosteroles de aceite de semilla de soja
- (4) a) Lactosuero utilizado para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas; b) Lactitol
- (5) a) Nueces utilizadas para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas

Fecha: 11/07/2018 Aprobado por: